



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jueves, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alfonso José Aguirre De Argos
Demandado	Esperanza Morales Martínez
Radicado	230013103002-2022-00069-00
Asunto	Auto fija nueva fecha remate

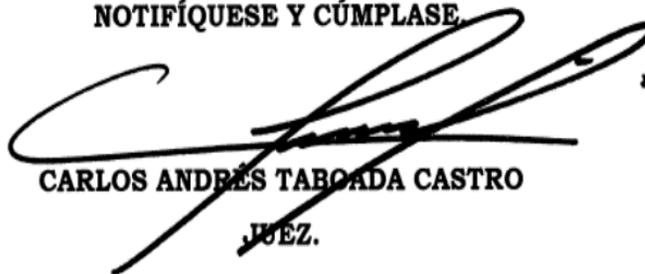
Visto que, en auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó “SEÑALAR el día veintinueve (29) de febrero de 2024 como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate contemplada en el artículo 448 del C.G.P. del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, identificado con matrícula inmobiliaria No.140-119626, de propiedad del ejecutado.”, siendo, la matrícula correcta la No. 140-44284, por ende, esta judicatura observa una falencia involuntaria al momento de ordenar la fecha de remate en el auto mencionado, razón por la cual se dispondrá fijar nueva fecha, con la inclusión de la matrícula correcta.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

SEÑALAR el día **diez (10) de abril de 2024, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.),** como fecha para llevar a cabola diligencia de remate contemplada en el artículo 448 del C.G.P. del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-44284, de propiedad del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ANDRÉS TABOADA CASTRO
JUEZ.

